

CRITERIOS PARA ASIGNAR GRUPO EN LAS ASIGNATURAS OBLIGATORIAS DE LOS MÁSTERES UNIVERSITARIOS QUE HABILITAN PARA EL EJERCICIO DE PROFESIONES REGULADAS DE LA ESCUELA DE INGENIERÍA DE BILBAO

La asignación de grupo en las asignaturas obligatorias se realizará en función de la **nota de acceso** para estudiantes de nuevo acceso y en función de la **nota media del expediente** del máster universitario, incluidas las asignaturas complementos de formación, para el resto de estudiantes.

Se comenzará matriculando al alumnado nuevo y, a continuación, al resto del alumnado.

CRITERIOS PARA ASIGNAR PLAZA EN LAS ESPECIALIDADES DEL MÁSTER UNIVERSITARIO EN INGENIERÍA DE TELECOMUNICACIÓN

ASIGNACIÓN DE ESPECIALIDAD:

Cada estudiante priorizará las especialidades que solicita cursar.

La Comisión Académica del Máster Universitario en Ingeniería de Telecomunicación de la Escuela de Ingeniería de Bilbao asignará a cada estudiante que accede al máster el **grado de prioridad** 1, 2 ó 3 a cada especialidad del máster que solicita, entendiendo que 1 es mayor prioridad que 2 y 2 que 3, en función de la similitud del perfil de las asignaturas cursadas en el grado de acceso y la especialidad solicitada del Máster Universitario.

Prioridad 1:

- Estudiantes del Grado en Ingeniería en Tecnología de Telecomunicación de la Escuela de Ingeniería de Bilbao que hayan cursado la especialidad adecuada a la especialidad en el Máster Universitario.

ESPECIALIDAD EN EL GRADO EN INGENIERÍA EN TECNOLOGÍA DE TELECOMUNICACIÓN	ESPECIALIDAD EN EL MÁSTER CON PRIORIDAD 1
SISTEMAS DE TELECOMUNICACIÓN	SISTEMAS DE TELECOMUNICACIÓN
SISTEMAS ELECTRÓNICOS	SISTEMAS ELECTRÓNICOS
TELEMÁTICA	INGENIERÍA TELEMÁTICA

Prioridad 2:

- Estudiantes del Grado en Ingeniería en Tecnología de Telecomunicación de la Escuela de Ingeniería de Bilbao que no hayan cursado la especialidad adecuada a la especialidad en el Máster Universitario.

Prioridad 3:

- Estudiantes del Máster Universitario en Ingeniería de Telecomunicación que no tengan superados todos los créditos de las asignaturas de complementos de formación.

Ordenación de plazas en cada Especialidad:

1ª Fase:

Se asignarán las plazas al colectivo de estudiantes con **prioridad 1** ordenados según expediente académico del Máster Universitario.

2ª Fase:

Se asignarán las plazas vacantes al colectivo de estudiantes que tengan **prioridad 2** ordenados según expediente académico del Máster.

3ª Fase:

Se asignarán las plazas vacantes al colectivo de estudiantes que tengan **prioridad 3** ordenados en función del número de créditos complementos de formación que les falte por superar. Se entenderá que primero se asignará plaza a los estudiantes que menos créditos les falte por cursar y, ante igualdad de créditos, se primará al que mejor nota media tenga en el expediente del máster.